

RESOLUCIÓN Nº 2102
EXPEDIENTE Nº 5721-000747/12

NEUQUÉN, 20 NOV 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nº 1576/15 y Nº 1914/15 sobre la creación del cargo de Maestro Bibliotecario Escolar y las pautas específicas de valoración para clasificar a los aspirantes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 1576/15 se crea el cargo de Maestro Bibliotecario Escolar Tiempo Completo para el Nivel Inicial y Primario con una carga horaria de Cuarenta (40) horas;

Que mediante la Resolución Nº 1914/15 se aprueban las pautas específicas de valoración para clasificar a los aspirantes al cargo de Maestro Bibliotecario Escolar para el Nivel Primario;

Que asimismo, la Ley Nacional 26.917 cuyo Artículo 7º establece, entre otras cuestiones no menos importantes, que las bibliotecas escolares "deberán contar con bibliotecarios escolares y personal profesional y técnico";

Que es política de este Consejo Provincial de Educación otorgar prioridad a estas propuestas, las que fortalecen y refuerzan los procesos de enseñanza – aprendizaje de los niños que concurren a nuestras instituciones escolares;

Que es necesario realizar la creación de los primeros Cincuenta (50) cargos distribuidos en los Diez (10) Distritos Regionales Educativos de la provincia de Neuquén;

Que es necesario establecer el rol del Bibliotecario Escolar en las Escuelas Primarias;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;


Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** el rol correspondiente al cargo de Maestro Bibliotecario Escolar Tiempo Completo para el Nivel Inicial y Primario, que se mencionan en el Anexo I de la presente.
- 2º) **ESTABLECER** la implementación de los cargos de Maestro Bibliotecario Escolar para el Nivel Inicial y Primario en los establecimientos educativos que se citan en el Anexo II.
- 3º) **INDICAR** que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes.


ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 2102
EXPEDIENTE N° 5721-000747/12

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Supervisores Escolares y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. Ignacio Luis Vivas
Vocal de Nivel Medio y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

PRESENTACIÓN

Rol del Bibliotecario Escolar

Está caracterizado por tres funciones: la función pedagógica/docente, la función bibliotecológica y la función de gestión cultural.

La ocupación de mayor preponderancia para definir el rol del bibliotecario escolar es la función bibliotecológica del profesional, siendo de importancia luego la función pedagógica/docente y por último, la función de gestión cultural.

La función administrativa se ubica en un lugar de baja preferencia y los bibliotecarios no realizan tareas de maestría.

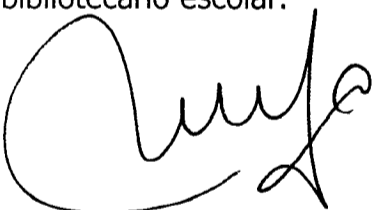
Por la función bibliotecológica, los bibliotecarios están capacitados para el procesamiento del material bibliográfico, dicha tarea es la que les insume mayor tiempo.

Los bibliotecarios cumplen con su función pedagógica/docente al formar usuarios. Si bien acentúan la formación de los usuarios en el uso de la biblioteca es necesario precisar que, debido a la abundante información encontrada en forma impresa o electrónica, deben estar formados también en el manejo de la organización de la información en los distintos formatos que se presentan en la actualidad. Colaboración con los docentes en diseño de proyectos, uso de los recursos de la biblioteca y talleres.

Deben participar activamente en los proyectos que deriven en propuestas que mejoren el proceso de enseñanza aprendizaje, como así también en la elaboración junto al equipo directivo y docente del proyecto educativo institucional, aportando recursos documentales y sugerencias de actividades.

Por la función de gestión cultural, los bibliotecarios escolares dedican horas al trabajo cultural y de extensión de la biblioteca y de la institución. De acuerdo con las actividades planteadas un gran porcentaje de los bibliotecarios orienta la gestión cultural hacia la promoción de la lectura, imagen que se posee sobre la función del bibliotecario escolar.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

PROF. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. Ignacio Luis Vivas
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

PROF. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

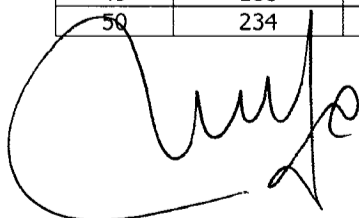
Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

ANEXO II

CARGOS PARA LAS PRIMERAS 50 ESCUELAS

Nº Orden	ESC. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GP O.	DISTRITO
1	16	Neuquén	1º	A	I
2	180	Neuquén	1º	A	I
3	74	Neuquén	1º	A	I
4	103	Neuquén	1º	A	I
5	154	Neuquén	1º	A	I
6	207	Neuquén	1º	A	I
7	235	Neuquén	1º	A	I
8	63	Cutral Có	1º	A	II
9	143	Cutral Có	1º	A	II
10	151	Plaza Huincul	1º	A	II
11	315	Piedra del Águila	1º	C	II
12	334	Plaza Huincul	1º	B	II
13	349	Picún Leufú	1º	C	II
14	99	Zapala	1º	A	III
15	135	Mariano Moreno	1º	C	III
16	156	Zapala	1º	A	III
17	171	Bajada del Agrio	1º	D	III
18	194	Zapala	1º	A	III
19	52	Aluminé	1º	C	IV
20	187	Junín de los Andes	1º	B	IV
21	344	Junín de los Andes	1º	B	IV
22	28	Andacollo	1º	C	V
23	30	Las Ovejas	1º	D	V
24	32	Barrancas	1º	D	V
25	225	Chos Malal	1º	B	V
26	329	Buta Ranquil	1º	C	V
27	345	Chos Malal	1º	B	V
28	100	Añelo	1º	D	VI
29	105	Vista Alegre	1º	B	VI
30	277	Centenario	1º	A	VI
31	282	Centenario	1º	A	VI
32	342	San Patricio del Chañar	1º	B	VI
33	355	Rincón de los Sauces	1º	C	VI
34	50	Loncopué	1º	C	VII
35	170	Las Lajas	1º	B	VII
36	328	El Huecú	1º	D	VII
37	107	Neuquén	1º	A	VIII
38	190	Neuquén	1º	A	VIII
39	196	Neuquén	1º	A	VIII
40	198	Neuquén	1º	A	VIII
41	223	Neuquén	1º	B	VIII
42	295	Neuquén	1º	A	VIII
43	147	Neuquén	1º	A	VIII
44	356	Neuquén	1º	B	VIII
45	186	Villa la Angostura	1º	C	IX
46	313	San Martín de los Andes	1º	B	IX
47	352	San Martín de los Andes	1º	C	IX
48	91	Senillosa	1º	B	X
49	106	Plottier	1º	B	X
50	234	Plottier	1º	B	X

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
 Subsecretario de Educación y Presidente
 del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
 VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
 Consejo Provincial de Educación

Prof. Ignacio Luis Vivas
 Vocal Rama Media, Técnica y Superior
 Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
 Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
 Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
 Vocal de Nivel Inicial y Primaria
 Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
 VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
 Consejo Provincial de Educación